

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales***CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)  
DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL  
ART.1° DE LA LEY 20.671 REEMPLAZADO POR LA LEY 20.772**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

## REGIÓN METROPOLITANA

 URBANO  RURAL

N° DE CERTIFICADO
78/2015
FECHA DE APROBACIÓN
01.07.2015
ROL S.I.I.
5056-5

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art.1° la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772  
B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 5840 de fecha 10.04.2015  
C) Los antecedentes exigidos en art. 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 11,65 M<sup>2</sup> ubicada en PASAJE OTILIA BRAVO N° 323

Lote N° 5 Manzana G Población VALLES DEL MAIPO I Localidad BUIN  
de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS RICARDO ARRIAGADA SILVA	13.492.457-8
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

**3.- Individualización del Profesional Competente (según artículo 17 LGUC)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JUAN LUIS CASTRO MARCHANT	15.957.226-9

**4.- Edificación acogida a Ley:**

Piso	Superficie	Destino	Clasificación	M <sup>2</sup>
1	11,65	HABITACIONAL	C-4	Edificada 61,71
				Terreno 84,45
				Libre 46,25

**NOTAS:**

- 1.- En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N° 20.671 y 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.  
2.- Presente Certificado de Regularización, se encuentra Exento de pago de derechos municipales según lo dispuesto en la Ley 20.772.

3.- La presente ampliación de 11,65 m<sup>2</sup>, se realiza sobre la base de una Vivienda de 2 pisos de 26,55 m<sup>2</sup>, según consta en Permiso de Edificación N° 315 de fecha 05.08.2003 y Certificado Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 99 de fecha 17.12.2004, generando de esta manera una superficie total edificada de 61,71 m<sup>2</sup>.

  
PAULA CÁRDENAS  
ARQUITECTA REVISOR  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
FSC/PCC/pcc

  
FRANCISCO SAGREDO  
ARQUITECTO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE BUIN